



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 29 MAYO 2014

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 411 - 2014-GRA/PRES.

VISTO; el Informe N° 244-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos N°s 5471-2014-GRA/ORADM-ORH, 768-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en tres (03) folios sobre reconocimiento de las acciones excepcionales en la administración pública; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 105° de la Ley N° 11377, establece como "Día del Empleado Público", el 29 de mayo, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonia y actuaciones que realcen su rol trascendental que debe emprender el servidor, dentro del marco de la Función Pública y la necesidad imperativa de valorar la imagen del trabajador de la Administración Pública.

Que, el Art. 24°, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 146°, 147° y 148° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala como derecho de los servidores de carrera "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción" igualmente establece programaciones de incentivos laborales que sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desenvolvimiento de sus funciones inherente o relacionados a los aspectos de reconocimiento de acciones excepcionales como de calidad extraordinaria directamente o no con las labores desempeñadas a saber: agradecimiento o felicitación escrita, diploma medalla mérito y la orden del Servicio Civil en sus diferentes grados en marcados a cultivar valores sociales que redunden en beneficio de la entidad y mejoramiento de la imagen de la Institución en colectividad;

Que, en observancia a los aspectos provisionales en el considerando precedente la Institución, ha previsto reconocer y distinguir a los servidores de carrera de la Unidad Ejecutora 001 de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho por haber cumplido 25 años de servicio civiles en la Administración Pública;

Estando a lo actuado mediante Decretos N°s 5471-2014-GRA/ORADM-ORH, N° 768-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, y expresar el reconocimiento a los servidores de carrera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho por haber cumplido 25 años de servicio prestados al Estado y por ende al Gobierno Regional de Ayacucho de acuerdo al siguiente orden que a continuación se detalla:

		TIEMPO DE SERVICIO	DEL	AL
1.-	ARISTIO SANDALO BERROCAL HUAMAN	25 AÑOS	13/05/1988	30/04/2014
2.-	TEDDY FERNANDO FELICES VILLAR	25 AÑOS	01/08/1988	30/04/2014
3.-	FELICITAS GEORGINA GALINDO HUERTA	25 AÑOS	02/01/1989	30/04/2014
4.-	LUCIA GUTIERREZ ZAMORA	25 AÑOS	30/12/1988	30/04/2014
5.-	CLEMENTE FELICIANO HUARCA BITRON	25 AÑOS	10/02/1989	30/04/2014
6.-	LEANDRO HUAMANI CULE	25 AÑOS	01/02/1989	30/04/2014
7.-	MARINO MAXIMO LOZANO MELGAR	25 AÑOS	01/01/1989	30/04/2014
8.-	CARMEN LUZMILA LOZANO YUNCAJAYO	25 AÑOS	01/01/1989	30/04/2014
9.-	EDGAR MAUEL MEDINA PEREZ	25 AÑOS	01/01/1989	30/04/2014
10.-	WARD CASIANO ALARCON GONZALES	25 AÑOS	01/07/1987	30/04/2014
11.-	FLORA ZENOBIA JANAMPA GONZALES	25 AÑOS	09/02/1989	30/04/2014
12.-	JORGE JUSTINIANO HEREDIA SOTOMAYOR	25 AÑOS	31/12/1987	30/04/2014
13.-	MARIO HERRERA ÑANEZ	25 AÑOS	01/08/1987	30/04/2014
14.-	YURI MAURO JAYO PALOMINO	25 AÑOS	02/01/1989	30/04/2014
15.-	LAZARO LIDIO MENDOZA BENDEZU	25 AÑOS	10/05/1987	30/04/2014
16.-	RICARDO PALOMINO MAYHUA	25 AÑOS	31/12/1987	30/04/2014
17.-	LOURDES CARLOTA PARIHUAMAN HERRERA	25 AÑOS	10/08/1987	30/04/2014
18.-	ALICIA PACHECO DEL VILLAR	25 AÑOS	08/03/1988	30/04/2014
19.-	VICTOR ELIAS SAMANEZ ORTIZ	25 AÑOS	01/03/1989	30/04/2014
20.-	NEMESIO ANTONIO VEGA GUILLEN	25 AÑOS	13/09/1988	30/04/2014
21.-	ROSA VICTORIA VERGARA RIVERA	25 AÑOS	15/02/1988	30/04/2014

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se registre como merito en el File Personal de cada uno de los servidores inmersos en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PRESIDENTE



Atencamente
NOLACRO FLORES ROSA
SECRETARIA GENERAL

Se adjunta a la Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi despacho.